



**RESOLUCION No. CSJTOR22-291**

24/03/2022

“Por la cual se resuelve la solicitud de reclasificación presentada por el(la) señor(a) **JENNIFER KATHERINE MEDINA SANCHEZ**, dentro del Registro Seccional de Elegibles contenido en la Resolución CSJTOR21-478 del 27 de octubre de 2021, en el cargo de **CITADOR DE JUZGADO MUNICIPAL GRADO 3**, identificado con el código 262310, dentro del concurso de méritos de la “**CONVOCATORIA NO. 4**” convocado por el Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, mediante el Acuerdo No CSJTOA17-457 del 2017”.

**EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL TOLIMA**

En ejercicio de las facultades legales conferidas en el artículo 165 de la ley 270 de 1996, y en los acuerdos Nos. 1242 del 08 de agosto de 2001 y 1395 del 2002, y según lo aprobado en sesión ordinaria del Consejo Seccional del 24 de marzo de 2022, y

**CONSIDERANDO**

El Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, mediante el Acuerdo No. CSJTOA17-457 del 04 de octubre de 2017, convocó a concurso de méritos destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles para proveer los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios en el Distrito Judicial de Ibagué y Distrito Judicial Administrativo del Tolima.

El numeral 7.2 del citado Acuerdo No. CSJTOA17-457 del 04 de octubre de 2017, en atención a lo dispuesto en el inciso 3° del artículo 165 de Ley 270 de 1996 – Estatutaria de Administración de Justicia, estableció los factores susceptibles de reclasificación y el término legal para presentar las solicitudes al respecto.

El Consejo Superior de la Judicatura, mediante el Acuerdo No.1395 de 2002 - *Por medio del cual se reforma el Acuerdo 196 de 1997, reglamentario del artículo 165 de la Ley 270 de 1996, en cuanto a la actualización de los Registros de Elegibles*, reglamentó el procedimiento para efectuar la reclasificación en los registros de elegibles para los cargos de funcionarios y empleados de las Corporaciones y Despachos Judiciales, y delegó en las Seccionales, la expedición del correspondiente acto administrativo de los registros conformados para empleados de Carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios en el Distrito Judicial de Ibagué y Distrito Judicial Administrativo del Tolima.

El Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, mediante la Resolución No. CSJTOR21-478 del 27 de octubre de 2021, publicó el **REGISTRO SECCIONAL DE ELEGIBLES DEFINITIVO**, correspondiente al concurso de méritos conocido como “**CONVOCATORIA No. 4**”, adelantado para la provisión de cargos de empleados de Carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios en el Distrito Judicial de Ibagué y Distrito Judicial Administrativo del Tolima.

De conformidad con las precitadas disposiciones, le corresponde al Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, decidir acerca de las solicitudes de reclasificación presentadas en los meses de enero y febrero de 2022, para este Distrito Judicial, y una vez agotado el trámite respectivo publicar los puntajes de reclasificación, para los cargos de empleados de



**Consejo Superior de la Judicatura**  
**Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima**  
**Magistrada Ponente: Dr. Rafael de Jesús Vargas Trujillo**

carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios en el Distrito Judicial de Ibagué y Distrito Judicial Administrativo del Tolima.

Según lo dispuesto en el Acuerdo de convocatoria - No.457 de 2017, y los reglamentos antes citados, los factores susceptibles de actualización por reclasificación de los registros seccionales de elegibles vigentes son: **i) Experiencia adicional y Docencia** al requisito mínimo exigido para el cargo, siempre y cuando no hubieren sido valorados en la fase de oposición del respectivo proceso de selección o en actualizaciones anteriores **ii) Capacitación** realizadas por el (la) aspirante, en áreas relacionadas con el cargo de aspiración, que no hayan sido puntuadas en las oportunidades señaladas. Por lo tanto, se procede a resolver la solicitud de reclasificación para el factor Experiencia adicional y docencia y Capacitación.

**DEL CASO EN CONCRETO,**

Mediante correo electrónico recibido el día 28 de febrero de 2022, estando dentro del término legal, el(la) señor(a) **JENNIFER KATHERINE MEDINA SANCHEZ**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 1.110.485.471, presentó ante esta Corporación, solicitud de reclasificación en el **REGISTRO SECCIONAL DE ELEGIBLES** vigente, en el cargo de **CITADOR DE JUZGADO MUNICIPAL GRADO 3**, para el efecto, anexó la siguiente documentación por cada factor a analizar:

**Factor experiencia adicional:**

No. folio digital	Tipo de certificación – factor a reclasificar	Fecha expedición	Contenido	Días laborados / horas
07	Experiencia adicional	31-dic-21	<b>CERTIFICACIÓN LABORAL</b> – Abogada- Doctor Jon Javier Mesa López- Desde el día 15 octubre de 2020 hasta el 30 de diciembre de 2020	75 días
05	Experiencia adicional	31-dic-21	<b>CERTIFICACIÓN LABORAL</b> – Abogada- Doctor Jon Javier Mesa López- Desde el día 18 de enero de 2021 hasta 30 de mayo de 2021	132 días
06	Experiencia adicional	31-dic-21	<b>CERTIFICACIÓN LABORAL</b> – Abogada- Doctor Jon Javier Mesa López- Desde el día 08 de junio de 2021 hasta el 07 de septiembre de 2021	89 días
08	Experiencia adicional	31-dic-21	<b>CERTIFICACIÓN LABORAL</b> – Abogada- Doctor Jon Javier Mesa López- Desde el día 07 de septiembre de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021	113 días
09	Experiencia adicional	22-feb-22	<b>CERTIFICACIÓN LABORAL</b> – Auxiliar de Apoyo- Oscar Ivan Villanueva Sepúlveda- Desde el 13 de enero de 2022 hasta el 22 de febrero de 2022	39 días

**Factor capacitación:**

No. folio digital	Tipo de certificación – factor a reclasificar	Fecha expedición	Contenido	Días laborados / horas
02.	Capacitación-Pregrado	19-Jun-19	<b>Acta de Grado-</b> Derecho- Universidad Cooperativa de Colombia	
04.	Capacitación	29-may-20	<b>Diplomado-</b> Actualización Jurídica en Derecho- Universidad Cooperativa de Colombia	100 horas



**Consejo Superior de la Judicatura**  
**Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima**  
**Magistrada Ponente: Dr. Rafael de Jesús Vargas Trujillo**

El(la) señor(a) **JENNIFER KAYHERINE MEDINA SANCHEZ**, integra el **REGISTRO SECCIONAL DE ELEGIBLES** vigente en el cargo de **CITADOR DE JUZGADO MUNICIPAL GRADO 3**, con el siguiente puntaje:

No. ORDEN	CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRE	CÓDIGO DEL CARGO	CARGO	GRADO	PUNTAJE PRUEBA DE CONOCIMIENTO ESCALA 300-600	PUNTAJE PRUEBA PSICOTECNICA	EXPERIENCIA ADICIONAL	CAPACITACIÓN	TOTAL
91	1110485471	MEDINA SANCHEZ JENNIFFER KATHERINE	262310	Citador de Juzgado Municipal	3	300,33	146,50	33,72	0,00	480,55

Revisada la documentación aportada por el(la) solicitante dentro del término establecido por artículo 165 de la Ley 270 de 1996, con los cuales soportó su solicitud de reclasificación, esta Corporación observó lo siguiente:

**Factor Experiencia Adicional: Hasta 100 puntos.** La experiencia laboral en cargos relacionados, o en el ejercicio independiente con dedicación de tiempo completo en áreas relacionadas con el empleo de aspiración dará derecho a veinte (20) puntos por cada año de servicio o proporcional por fracción de éste; entendiéndose como año 360 días.

No. folio digital	Contenido	Días laborados / horas	Puntaje a asignar
05	<b>CERTIFICACIÓN LABORAL</b> – Abogada- Doctor Jon Javier Mesa López- Desde el día 18 de enero de 2021 hasta 30 de mayo de 2021	132 días	24,94
06	<b>CERTIFICACIÓN LABORAL</b> – Abogada- Doctor Jon Javier Mesa López- Desde el día 08 de junio de 2021 hasta el 07 de septiembre de 2021	89 días	
07	<b>CERTIFICACIÓN LABORAL</b> – Abogada- Doctor Jon Javier Mesa López- Desde el día 15 octubre de 2020 hasta el 30 de diciembre de 2020	75 días	
08	<b>CERTIFICACIÓN LABORAL</b> – Abogada- Doctor Jon Javier Mesa López- Desde el día 07 de septiembre de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021	113 días	
09	<b>CERTIFICACIÓN LABORAL</b> – Auxiliar de Apoyo- Oscar Ivan Villanueva Sepúlveda- Desde el 13 de enero de 2022 hasta el 22 de febrero de 2022	40 días	

360 días	→	20 puntos
449 días	→	X
x = 449 días certificados x 20 puntos		
360 días		
<b>X = 24,94 puntos</b>		

**Factor Capacitación: Hasta 100 puntos.**

Nivel del Cargo –Requisitos	Cursos de capacitación en áreas relacionadas con el cargo (40 horas o más) <b>Máximo 20 puntos</b>	Diplomados(Máximo 20 puntos)	Estudios de pregrado(Máximo 30 puntos)
-----------------------------	--	------------------------------	--



**Consejo Superior de la Judicatura**  
**Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima**  
**Magistrada Ponente: Dr. Rafael de Jesús Vargas Trujillo**

Nivel auxiliar y operativo - Estudios de educación media y capacitación técnica o tecnológica	5	20	30
--	---	----	----

No. folio digital	Contenido	Días laborados / horas	Puntaje a asignar
02.	<b>Acta de Grado-</b> Derecho- Universidad Cooperativa de Colombia	Estudios de posgrados	30.00
04.	<b>Diplomado-</b> Actualización Jurídica en Derecho- Universidad Cooperativa de Colombia	100 horas	20.00

De lo anterior, se tiene que: (i) en el factor experiencia adicional, al solicitante se le sumará al puntaje inicial **24.94 puntos** y (ii) en el factor capacitación se le sumará al puntaje inicial **50.00 puntos**; para un total de **74,94 puntos**.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima.

**RESUELVE**

**Artículo 1°.- ACTUALIZAR** el puntaje asignado al(la) señor(a) **JENNIFER KATHERINE MEDINA SANCHEZ**, en su condición de integrante del **REGISTRO SECCIONAL DE ELEGIBLES** vigente, en los puntajes iniciales asignados a los factores Experiencia adicional y Capacitación en el cargo de **CITADOR DE JUZGADO MUNICIPAL GRADO 3**, conforme a la parte motiva de esta Resolución, para el efecto, la calificación quedará así:

No. ORDEN	CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRE	CÓDIGO DEL CARGO	CARGO	GRADO	PUNTAJE PRUEBA DE CONOCIMIENTO ESCALA 300-600	PUNTAJE PRUEBA PSICOTECNICA	EXPERIENCIA ADICIONAL	CAPACITACIÓN	TOTAL
	111048547 1	MEDINA SANCHEZ JENNIFFER KATHERINE	262310	Citador de Juzgado Municipal	3	300,33	146,50	58,66	50,00	555,49

**ARTÍCULO 2°.-** La presente Resolución modifica el puntaje individual asignado al(la) señor(a) **JENNIFER KATHERINE MEDINA SANCHEZ**, en su condición de integrante del **REGISTRO SECCIONAL DE ELEGIBLES** vigente, en los factores de experiencia adicional y capacitación, contenido en la Resolución No. CSJTOR21-478 del 27 de octubre de 2021.

**ARTÍCULO 3°.-** La presente Resolución se notificará mediante fijación en la Secretaría del Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, la que se hará por el término de cinco (5) días hábiles y para información se dará a conocer a través de la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co) link Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima/concurso/ convocatoria No.4/ Registro Seccional de Elegibles.

**ARTÍCULO 4°.-** Contra la presente resolución proceden los recursos en sede administrativa, de reposición ante el Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima y el de apelación para ante el Consejo Superior de la Judicatura, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la desfijación de esta Resolución, a la luz del artículo 74 y siguientes del C.P.A.C.A.



**ARTÍCULO 5°.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**RAFAEL DE JESÚS VARGAS TRUJILLO**  
**Magistrado**

RVT/afrc/ampg

**ANGELA STELLA DUARTE GUTIERREZ**  
**Magistrada**